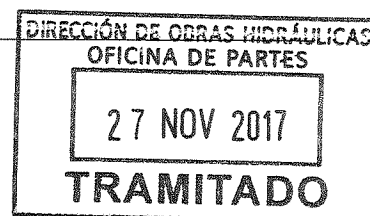


APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.

Santiago, 27 NOV 2017



VISTOS:

Las necesidades del Servicio; El DFL 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DLF N° 29/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N°10/2017, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 10/2017, de la Contraloría General de la República; El DFL N° 143 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta y los requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección Nacional de Riego del Ministerio de Obras Públicas; El Decreto N° 69 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.020 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica su Ley Orgánica; el DFL N° 279 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206 de 1960.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el cargo de Inspector(a) de Proyectos de Ley de Fomento al Riego, con desempeño en la II Región de Antofagasta.

D.O.H. N° 7950,

RESOLUCIÓN
EXENTA

- 1. LLÁMASE A PROCESO DE SELECCIÓN**, para la proveer el cargo de Inspector(a) de Proyectos de Ley de Fomento al Riego, de la Dirección de Obras Hidráulicas Regional de Antofagasta.
- 2. APRUÉBANSE**, las siguientes Bases de Proceso de Selección, convocado para proveer el cargo de Inspector(a) de Proyectos de Ley de Fomento al Riego II Región, de la Dirección de Obras Hidráulicas Regional de Antofagasta, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO DE SELECCIÓN INSPECTOR(A) DE PROYECTOS DE LEY DE FOMENTO AL RIEGO II REGIÓN

CÓDIGO 16-17-INSPECTORDEPROYECTODELEYFOMENTO-II

1. RESUMEN

Ministerio Ministerio de Obras Públicas	Institución / Entidad Dirección de Obras Hidráulicas /
Cargo INSPECTOR(A) DE PROYECTOS DE LEY DE FOMENTO AL RIEGO II REGIÓN	Nº de Vacantes 1
Área de Trabajo Área para cumplir misión institucional	Región Antofagasta
Ciudad Calama	Tipo de Vacante Honorarios
Renta Bruta 1.805.151	

2. CONDICIONES

Honorario homologado a Profesional G°11 Escala Única de Sueldos.

3. RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA

Renta Bruta Mensual Estimada:

\$1.805.151 Renta bruta promedio mensual aproximada.

4. OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar, coordinar, controlar y supervisar las actividades en la ejecución de proyectos de acuerdo a la Ley N° 18.450 Ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras Menores de Riego y Drenaje y Programas especiales de Pequeña Agricultura.

Funciones Principales:

- Inspeccionar las modificaciones y/o diseños de obras y recepcionarlas, cuando corresponda preparar informes de modificación, prórrogas y abandonos de proyectos.
- Realizar la certificación de obras nuevas.
- Mantener actualizada situación de los proyectos ejecutados y en ejecución, superficies beneficiadas y monto de inversiones.
- Asesorar al Director Regional de Obras Hidráulicas de la Región en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de proyectos de la Ley de Fomento al Riego y Drenaje.
- Procesar y mantener actualizada la información y documentación de materias relacionadas con la Ley de Fomento al Riego y Drenaje.
- Garantizar el cumplimiento de los antecedentes de las inversiones efectuadas por los beneficiarios/as de proyectos de la Ley de Fomento al Riego y Drenaje.
- Atender a beneficiarios, consultores y contratistas de los proyectos supervisados.

5. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. Lugar de desempeño:	Región de trabajo: Región de Antofagasta y supervisión de proyectos en la Región de Tarapacá. Lugar de desempeño: Región de Antofagasta y supervisión de proyectos en la Región de Tarapacá. Horario de Trabajo: 44 horas semanales.
2. Jefatura directa del cargo:	Director Regional de la Región de Antofagasta
3. Disponibilidad para viajar y/o trabajar en terreno:	De acuerdo a la naturaleza del cargo, se debe contar con disponibilidad para viajar y trabajar en terreno.

6. PERFIL DE CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

6.1. Formación Educacional

Mínimo:

Título Profesional de las áreas la Ingeniería Civil, Obras Civiles, Construcción Civil, Ingeniería en Construcción, Título Profesional de las áreas de Agronomía, Ingeniería Civil Agrícola, **de a lo menos 10 semestres.**

Deseable:

Título Profesional de las áreas la Ingeniería Civil, Obras Civiles, Construcción Civil, Ingeniería en Construcción, Título Profesional de las áreas de Agronomía, Ingeniería Civil Agrícola, **de 12 semestres.**

6.2. Especialización y/o Capacitación

- Conocimiento de obras de riego, hidráulicas e hidrología.
- Gestión de contratos de obras públicas y privadas.
- Software aplicados Autocad, Project, Hec-Ras.
- Software office (Word, Excel, Power Point, Outlook), Internet Google Hearth

6.3. Experiencia sector público / sector privado

Experiencia mínima de a lo menos 2 años en el sector público o privado en:

Inspección de obras de riego e instalaciones de sistemas de riego.
En diseño de equipos de riego e instalaciones de sistemas de riego.
Trabajo con pequeños productores agrícolas.

Experiencia Laboral Deseable más de 3 años alternativamente en:

Inspección de obras de riego e instalaciones de sistemas de riego,
En diseño de equipos de riego e instalaciones de sistemas de riego.
Trabajo con pequeños productores agrícolas.

6.4. Competencias

6.4.1. Competencias Trasversales

Compromiso con la Organización: Ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

Orientación al Cliente: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

Orientación a la Eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Probidad: Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.

Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

6.4.2. Competencias conductuales

Destreza Social: Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, funcionarios (as) y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.

Pensamiento Analítico: Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización. Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.

Supervisión y Control: Ser capaz de reconocer los mecanismos de control, tanto de recursos humanos como de los productos que se manejan en la Institución. Manejar eficientemente herramientas de seguimiento del estado de avance de las labores encomendadas a los distintos actores del Servicio.

7. REQUISITOS GENERALES

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Estudios/Formación Educacional

Título Profesional de las áreas la Ingeniería Civil, Obras Civiles, Construcción Civil, Ingeniería en Construcción, Título Profesional de las áreas de Agronomía, Ingeniería Civil Agrícola, **de a lo menos 10 semestres.**

Estudios/Formación Educacional Deseable

Título Profesional de las áreas la Ingeniería Civil, Obras Civiles, Construcción Civil, Ingeniería en Construcción, Título Profesional de las áreas de Agronomía, Ingeniería Civil Agrícola, **de 12 semestres.**

Conocimientos Específicos

Conocimiento de obras de riego, hidráulicas e hidrología.
Gestión de contratos de obras públicas y privadas.
Software aplicados Autocad, Project, Hec-Ras.
Software office (Word, Excel, Power Point, Outlook), Internet Google Hearth

Experiencia Laboral Mínima de a lo menos 2 años en:

Inspección de obras de riego e instalaciones de sistemas de riego,
En diseño de equipos de riego e instalaciones de sistemas de riego.
Trabajo con pequeños productores agrícolas.

Experiencia Laboral Deseable más de 3 años alternativamente en:

Inspección de obras de riego e instalaciones de sistemas de riego,
En diseño de equipos de riego e instalaciones de sistemas de riego.
Trabajo con pequeños productores agrícolas.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de aptitudes para el cargo se llevara en etapas sucesivas y excluyentes entre sí:

Evaluación Curricular

Esta evaluación medirá la experiencia laboral del postulante, siendo deseable la experiencia en el transporte de personal en instituciones pertenecientes a la Administración Central del Estado:

- Se calculará por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes.
- Los años de servicio se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

Evaluación Psicolaboral

Esta evaluación medirá a través de una entrevista con un(a) profesional de la psicología las aptitudes específicas para el desempeño de la función, determinando cual es el grado de adecuación psicolaboral para el ejercicio del cargo.

Evaluación Técnica

Esta evaluación constará de la aplicación de una prueba técnica. La rendición de esta prueba sera obligatoria para todos los postulantes cuya postulación hubiera sido aceptada. La no presentación del postulante a la prueba, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión.

La prueba se aplicará en forma individual a las personas cuyas postulaciones hayan sido aceptadas por el Comité de Selección, en la Sala de Reuniones ubicada en, Calle 21 de Mayo, N°470, piso 2, Antofagasta, a más tardar el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de la recepción de antecedentes, en el horario que se informará a cada postulante.

El último plazo para la realización de la prueba técnica será el 15 de diciembre de 2017.

Dentro de las etapas de evaluación existen criterios que excluyen al postulante de este proceso concursal. Los cuales están debidamente establecidos en la pauta de evaluación.

PAUTA DE EVALUACION "CÓDIGO 16-17-INSPECTORDEPROYECTODELEYFOMENTO-II"				
Factor de Evaluación	Subfactor de Evaluación	Descripción factor	Criterios esperados del factor	Puntaje mínimo de aprobación por etapas
I. Evaluación Curricular 30%	Formación Educacional (50%)	Título y/o capacitación requerida según cargo a postular.	- Posee Título Profesional deseable (15 puntos) - Posee Título Profesional Requerido (7,5 puntos) - No posee Título o Nivel de estudios requerido(No continua en el proceso)	15
	Experiencia Laboral (50%)	Experiencia acreditada y requerida para el cargo a postular)	- Experiencia Deseable acreditada (15 Puntos) - Experiencia requerida acreditada (7,5 puntos) - No cumple o No tiene experiencia relacionada con la experiencia requerida (No continua en el proceso)	
II. Evaluación Psicolaboral 30%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	- Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable (30 puntos) - Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable con observaciones (15 puntos) - Evaluación de competencias lo define como candidato (a) no recomendable (No continua en el proceso)	15
III. Evaluación Técnica 40%	Conocimientos Técnicos para el desempeño de la función	Prueba Técnica	- Presenta todas los conocimientos específicos para el cargo (40 puntos) - Presenta el 70% de las conocimientos específicos para el cargo (30 puntos) - No presenta los conocimientos específicos para el desempeño del cargo(No continua en el proceso)	30

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre(Propio)

11. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	27/11/2017-07/12/2017
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	11/12/2017-15/12/2017
Finalización	
Finalización del Proceso	18/12/2017-22/12/2017

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día **07/12/2017**

Correo de Contacto

doh.concursos@mop.gov.cl

12. CONDICIONES GENERALES

12.1. Recepción Portal Empleos Públicos

Las personas interesadas en postular **deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

12.2. Entrega de Resultados

El Director Nacional de Obras Hidráulicas, a través del Departamento de Administración y RR.HH, comunicará a los(as) postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través de correos electrónicos y/o vía telefónica.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos

al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

12.3. Notificación y Cierre del Proceso

La provisión del cargo vacante se efectuará conforme al puntaje total obtenido por los postulantes. En caso de producirse empate en los puntajes finales, los postulantes serán ordenados para la propuesta al Jefe Superior de Servicio en primera instancia conforme al puntaje ponderado obtenido en el Conocimientos Técnicas para el desempeño de la función. En caso de persistir el empate, los postulantes serán designados en segunda instancia conforme al puntaje ponderado obtenido en el factor Experiencia Laboral. Si el empate persiste en los dos factores, decidirá el Director Nacional de Obras Hidráulicas.

El proceso se entenderá concluido desde el día hábil siguiente a la realización de la última entrevista por el comité de selección.

12.4. Propuesta del Candidato y fecha de inicio de propuesta

El proceso de selección se resolverá a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conclusión, estableciéndose como fecha tentativa el 22 de diciembre de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Hidráulicas www.mop.gov.cl, www.doh.gov.cl y/o al correo electrónico informado por los(as) postulantes.

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá al Jefe Superior del Servicio la nómina de tres candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes finales para el cargo a proveer ordenados de mayor a menor y de acuerdo a los criterios de desempate en caso de existir el mismo, proponiendo en este mismo acto fecha de inicio para el desempeño del cargo por el ganador.

La propuesta anteriormente señalada, se llevará a cabo mediante Oficio Ordinario emanado desde el Jefe de la Unidad de Gestión de personas o su subrogante, que deberá ir acompañada del acta firmada por el comité de selección.

El Director de Obras Hidráulicas emitirá la resolución con el nuevo nombramiento, que corresponderá para todos los efectos la conformidad de la propuesta realizada por el comité cuando esta corresponda al funcionario con el mejor puntaje, el cual comenzará a regir a partir de la fecha en que el jefe superior de servicio lo disponga. Asimismo, la Unidad de Gestión de Personas, enviará a todas las dependencias del servicio un informe general del proceso.

3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos del Nivel Central, Asociaciones de Funcionarios con representación en la Dirección de Obras Hidráulicas , Dirección Regionales de Obras Hidráulicas XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, XI, XII y demás oficinas que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y DIFÚNDASE



MILO MILLAN ROMERO
Director Nacional de Obras Hidráulicas
Subrogante



RSP/MEH/sav

Proceso N°1145934/